



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8903



Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 964,84.- (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor de la recurrente Vega, Verónica Cristina, en su calidad de hija del fallecido ex agente Vega Jose Manuel, Legajo nº 12.215/9, conforme se detalla, en concepto de:

- 1.1.1.1.6.	Personal Obrero	\$ 1,21
- 1.1.1.1.6.	Básico no bonificable	\$ 0,54
- 1.1.1.3.5.9.	Básico No Jerarq.	\$ 0,13
- 1.1.1.3.5.2.	Bonif. Antigüedad	\$ 0,47
- 1.1.1.3.2.	S.A.C.	\$ 0,20
- 1.1.1.3.7.	Licencia No gozada Año 1993	\$ 89,25
- 1.1.1.5.	Asistencia Social al Personal	\$ 374,16
- 1.1.1.5.	Asistencia Social al Personal	\$ 498,88

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 0,37
- IOMA	\$ 0,11
- Sindicato	\$ 0,04
- Co Seguro	\$ 0,08

Artículo –2º: Asimismo reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de contribución patronal:

- 1.1.1.4.1.	Inst. Prev. Soc. Inc. G	\$ 0,31
- 1.1.1.4.2.	IOMA	\$ 0,11
- 1.1.1.4.3.	Co Seguro Med. Asist.	\$ 0,03



Artículo-3º:-Impútese las suma indicadas en los Artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 199

Finalidad 3 - Unidad 7

- 1.1.1.1.6. Personal Obrero	\$ 1,75 en exceso
- 1.1.1.3.5.9. Basico No Jerarq.	\$ 0,13
- 1.1.1.3.5.2. Bonif. por Antigued.	\$ 0,47
- 1.1.1.3.2. S.A.C.	\$ 0,20 en exceso
- 1.1.1.3.7. Licencia No Gozada año 1993	\$ 89,25 en exceso
- 1.1.1.5. Asistencia Social al Personal	\$ 873,04
- 1.1.1.4.1. I.P.S.	\$ 0,31 en exceso
- 1.1.1.4.2. IOMA	\$ 0,11 en exceso
- 1.1.1.4.3. Co Seguro	\$ 0,03 en exceso

Artículo-4º:-Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1993.-



Artículo-5º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de julio de 1999 .-

ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1416

FECDA
23 JUL 1999

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 8903

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

